

INCORPORACIÓN DE CARGOS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina Nro. 40 de fecha 17/09/2025, se **INCORPORAN** los siguientes cargos al llamado a **CONCURSO DE PRUEBAS Y MÉRITOS** para la provisión **EFFECTIVA** tramitado por Exp. 151600-000757-25, quedando el mismo como se detalla a continuación:

Exp. Nros.151600-000757-25 y 071120-000214-25 **CÓDIGO EG2CLIMED**

➤ **7 Cargos de Asistente las U. A. de Médica “A”, “B”, “C” y “3”**

Todos Esc. G. Gr. 2 de acuerdo al siguiente detalle:

2 Cargos para la UA Clínica Médica "A" (N° 1237 y N° 1239, 36 hs, Llave IP 1500010100)

2 Cargos para UA Clínica Médica "B" (N° 2338 y N° 2405, 36 hs. Llave IP 1500010100)

2 Cargos para la UA Clínica Médica "C" (N° 1227 y N° 1427, 36 hs. Llave IP 1500010100)

1 Cargo para la UA Clínica Médica “3” (N.º 2167 24 hs. Llave IP 700010100) con toma de posesión a partir del 02/01/2026)

Atención: Se establecerá una lista de Prelación valida por un año a partir de la fecha de la Homologación.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 23:59 horas del día: **19 de octubre de 2025**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy> .- LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE* PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

*** Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.**

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción (luego de haber recibido la clave), los interesados deberán subir en la pestaña “Adjuntar Archivos a un Llamado” de la página de Concursos Udelar los formularios que se detallan a continuación poniéndoles el nombre que corresponde a cada uno de acuerdo al instructivo que se adjunta:

-Solicitud de inscripción ([click aquí](#)) , Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla (o insertar la firma; una vez firmada escanear y adjuntar como pdf.,

-Declaración Jurada y Compromiso de cargo ([click aquí](#)) , Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear y adjuntar como pdf.

-Relación de Méritos ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)) , Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear y adjuntar como pdf. La misma tiene carácter de declaración jurada.

-Título Dr. en Medicina Deben escanear ambos lados y adjuntar como pdf.

-Comprobantes, deben subirse a la página de Concursos Udelar en pdf de no más de 5MB, y deben tener un nombre que haga referencia al contenido. Cuenta con la opción de subirlos en "Adjuntar Archivos" quedando de esta manera visibles para todos los llamados a los que se presente.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en computadora y adjuntos como pdf. Si no cuenta con scanner, puede sacar foto con el celular y convertir el archivo a pdf.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO DEJAR PARA INSCRIBIRSE EL ÚLTIMO DÍA.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.10.01, nro. 20 "Dado lo prolongado de los trámites de expedición de títulos, el Consejo podrá autorizar la inscripción a los concursos para la provisión titular de Grado. 2 de Materias de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y Materias Clínicas, a aquellos egresados de la carrera de Doctor en Medicina que tengan en trámite el Título, dejando constancia que en el caso de ser ganadores eventuales no podrán tomar posesión del cargo hasta no tener efectivamente el Título correspondiente, habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado II no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto por la Ordenanza y Reglamento siguientes (copio link):

<https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Ordenanzas/Medicina/Ordenanza%20gdo%202%20clinica.pdf>

<https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Reglamentos/Medicina/reglamentogdo2matclinicas2010.pdf>